



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA N° 204/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 285/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) ALBERTO BONILLA MARTINEZ (SADFI: 5302) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 6-Apr-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 369/2017/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOANGO
NIT:	Cen Cos Asociados: 2612-TORRE DE CONTROL ILOPANGO (AERÓDROMO ILOPANGO)

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	60000.00	UNIDAD	84	FORMULARIO FAJA DE SOBREVUELO	0.00800	480.00000
				FORMULARIO E FAJAS DE SOBREVUELO		
				4,000 Fajas de progreso de sobrevuelo color blanco		
				8,000 Fajas de llegada de vuelo IFR color celeste		
				8,000 Fajas de salida de vuelo IFR color celeste		
				20,000 Fajas de salida de vuelo visual color amarillo		
				20,000 Fajas de llegada de vuelo visual color verde		

QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 40 /100 DOLARES

Sub Total US\$	480.00
IVA US\$	62.40
Total US\$	542.40

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 12-May-2017